

**INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DAS-UCC-LPL-086/2018
"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DE
AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN EL IPEJAL"**

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **26 de noviembre del 2018**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requiriente y un representante del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, fallo de la licitación pública local **IPEJAL-DAS-UCC-LPL-086/2018 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN EL IPEJAL"** con fundamento en el artículo 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el día **31 de octubre del 2018**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	31 DE OCTUBRE DEL 2018
JUNTA ACLARATORIA	06 DE NOVIEMBRE DEL 2018
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	09 DE NOVIEMBRE DEL 2018
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	23 DE NOVIEMBRE DEL 2018

3. Con fundamento en el artículo 65 Y 72 numeral 1 inciso b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas celebrado el día **09 de noviembre del 2018**, en la **31ª Sesión Ordinaria** del Comité de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se presentaron **02** licitantes siendo los siguientes:

- I. VICTOR HUGO TAPIA RODRIGUEZ, representado por el C. Víctor Hugo Tapia Rodriguez.
 - II. TEMPERATURAS CONTROLADAS DEGUADALAJARA, S.A. DE C.V. representado por el C. Jose Gabriel Salcedo Olguín.
4. En dicha sesión con fundamento en el artículo 72 numeral I fracción V inciso a), se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", que rigen el presente proceso licitatorio donde se desprende lo siguiente:



INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DAS-UCC-LPL-086/2018 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN EL IPEJAL"		9 de noviembre de 2018												
RAZÓN SOCIAL		PUNTO 9.2											COMENTARIOS	
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k		l
1	VICTOR HUGO TAPIA RODRIGUEZ	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	COMPLETO
2	TEMPERATURAS CONTROLADAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Revisión d), i), k) y l)
a	Carta de Proposición conforme al Anexo 3.													
b	Acreditación conforme al Anexo 4.													
c	Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas.													
d	Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de hoja y por escrito).													
e	Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE".													
f	Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde con el giro de la Licitación.													
g	Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5.													
h	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.													
i	Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 7.													
j	Escrito Manifiesto de Vínculos y Relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpuesta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que obarguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.													
k	Carta compromiso donde el "LICITANTE" garantice el servicio realizado y en caso de ser necesarias también las piezas mínimo por 1 año, que establezca el tiempo de respuesta desde que se genera el reporte e incluya cual es el tiempo de ejecución de los trabajos solicitados.													
l	Programa de trabajo para ejecutar los servicios requeridos mismo que no podrá terminarse después del 5 cinco de diciembre del 2018 dos mil dieciocho.													

5. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 69 del reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, desprendiéndose lo siguiente:

TEMPERATURAS CONTROLADAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LAS BASES	DESCRIPCIÓN QUE PRESENTA EL LICITANTE	NO CUMPLE	MOTIVO DEL PORQUÉ NO CUMPLE
ÚNICA	<p>Se deberá realizar el cambio de compresor marca Bristol con barrido de sistema, prueba de nitrógeno con cambio de deshidratadores y carga de refrigerante R-22, (trabajo que realizara el proveedor para que se respete la garantía).</p> <p>MARCA: YORK CANTIDAD: 3</p>	<p>Se deberá realizar el cambio de compresor marca Bristol con barrido de sistema, prueba de nitrógeno con cambio de deshidratadores y carga de refrigerante R-22, (trabajo que realizara el proveedor para que se respete la garantía).</p> <p>MARCA: YORK CANTIDAD: 3</p>	X	<p>El licitante no exhibió la documentación solicitada de acuerdo a lo señalado en el inciso e) del punto 9.2 "Documentos que deberá contener la propuesta técnica" de las bases de la presente licitación, de la siguiente manera:</p> <p>e) Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE", el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.</p> <p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 09 de noviembre del 2018 la Mtra. Gloria Elizabeth Guerra Macias, en su carácter de servidor público en representación de la Dirección de Contraloría Interna, hace mención en la lista de verificación de documentación técnica de revisión cuantitativa solicitada en el punto 9.2, en la cual se asentó que el licitante si presentó dicha documentación sin embargo quedaba sujeta a revisión, con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, a) de la Ley de la materia, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del área requirente en este caso la Jefatura de Servicios Generales a cargo del Ing. Martin Armando Gómez Castro se detecta que NO que no presenta documentos que certifiquen lo solicitado.</p>

VICTOR HUGO TAPIA RODRIGUEZ

PARTIDA	DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LAS BASES	DESCRIPCIÓN QUE PRESENTA EL LICITANTE	SI CUMPLE	MOTIVO DEL PORQUÉ SI CUMPLE
ÚNICA	<p>Se deberá realizar el cambio de compresor marca Bristol con barrido de sistema, prueba de nitrógeno con cambio de deshidratadores y carga de refrigerante R-22, (trabajo que realizara el proveedor para que se respete la garantía).</p> <p>MARCA: YORK CANTIDAD: 3</p>	<p>Se deberá realizar el cambio de compresor marca Bristol con barrido de sistema, prueba de nitrógeno con cambio de deshidratadores y carga de refrigerante R-22, (trabajo que realizara el proveedor para que se respete la garantía).</p> <p>MARCA: YORK CANTIDAD: 3</p>		<p>CUMPLE, en su propuesta técnica presentada en la apertura de su sobre con fecha de 09 de noviembre del 2018, así mismo cumple con los bienes que el licitante oferta ya que coinciden con los bienes solicitados por la convocante en su Anexo 1 y con toda la documentación del punto 9.2 de las bases.</p>



6. Los integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Jefatura de Servicios Generales, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

			LICITANTES					
			VICTOR HUGO TAPIA RODRIGUEZ			TEMPERATURAS CONTROLADAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.		
UBICACIÓN	MARCA	CANTIDAD DE EQUIPOS	P.U.	I.V.A.	SUB TOTAL	P.U.	I.V.A.	SUB TOTAL
EDIFICIO SAN AGUSTIN YAÑEZ -Planta Baja : 2 Equipos -Piso 5: 1 Equipos	YORK	3	\$26,800.00	\$4,288.00	\$31,088.00	\$35,000.00	\$5,600.00	\$40,600.00
GRAN TOTAL					\$93,264.00	GRAN TOTAL		\$121,800.00

			TECNOPOLIS SERVICIO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	PARADIGMA EN CONFORT, S.A. DE C.V.	SOLFLEX TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	
UBICACIÓN	MARCA	CANTIDAD DE EQUIPOS	P.U	P.U	P.U	PROMEDIO
EDIFICIO SAN AGUSTIN YAÑEZ -Planta Baja : 2 Equipos -Piso 5: 1 Equipos	YORK	3	\$ 85,775.86	\$ 86,034.48	\$ 86,077.58	\$ 85,962.64

7. Del análisis del cuadro comparativo, se desprende lo siguiente:

- La propuesta económica del licitante “**VICTOR HUGO TAPIA RODRIGUEZ**”, es solvente porque no excede el techo presupuestal ni el 10% de los precios arrojados por la investigación de mercado, de igual manera es conveniente por ser la mejor oferta.
- El licitante “**TEMPERATURAS CONTROLADAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**” **NO** es solvente ya que excede el techo presupuestal y el 10% de los precios arrojados por la investigación de mercado, por un monto total de **\$121,800.00 (CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO.**



Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme al artículo 52 de la Ley de Compra Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el titular de la Unidad Centralizada de Compras Lic. Mario Gómez Valdés, así como por el área requirente, que en este caso es Ing. Martin Armando Gómez Castro, Jefe de Servicios Generales, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, así como el artículo 97, fracción IV del Reglamento de la citada Ley, fueron:

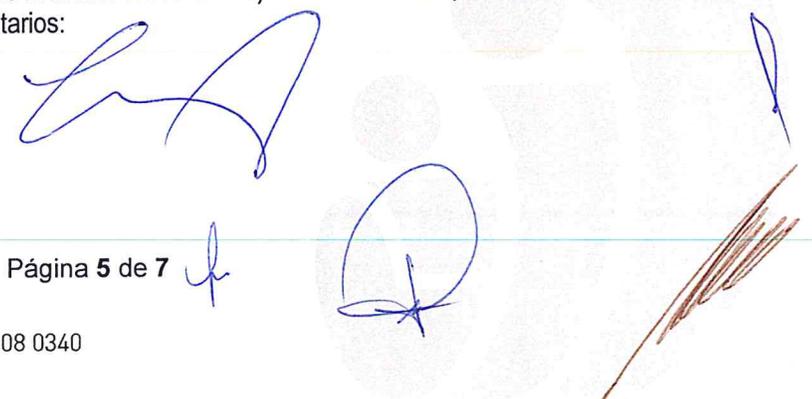
NOMBRE	CARGO
C. Erika Alexandra Guzmán Navarro	Auxiliar Administrativo

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 69 del Reglamento de la Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se desecha la propuesta del licitante **TEMPERATURAS CONTROLADAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.** conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, no cumplió con los aspectos técnicos ni económicos por lo cual queda descalificado con fundamento en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso l) y m) de las bases.

SEGUNDA.- En virtud de que el licitante **VICTOR HUGO TAPIA RODRIGUEZ** cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por el Ing. Martin Armando Gómez Castro, Jefe de Servicios Generales, es procedente adjudicar el bien de la presente licitación por un monto total de **\$93,264.00 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO**, así como se señala en su propuesta económica, con los siguientes precios unitarios:





			VICTOR HUGO TAPIA RODRIGUEZ		
UBICACIÓN	MARCA	CANTIDAD DE EQUIPOS	P.U.	I.V.A.	SUB TOTAL
EDIFICIO SAN AGUSTIN YAÑEZ -Planta Baja : 2 Equipos -Piso 5: 1 Equipos	YORK	3	\$26,800.00	\$4,288.00	\$31,088.00
GRAN TOTAL					\$93,264.00

TERCERA.- Procédase a la notificación del presente fallo los licitantes **VICTOR HUGO TAPIA RODRIGUEZ y TEMPERATURAS CONTROLADAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

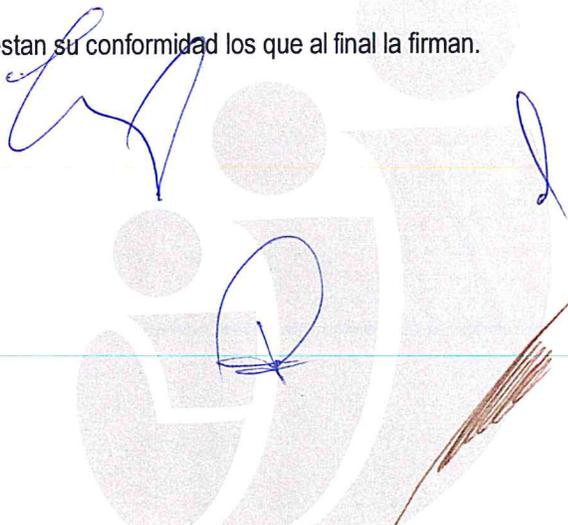
CUARTA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

QUINTA.- Al PROVEEDOR adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del IPEJAL; el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18. de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 días hábiles en el área correspondiente de la Dirección Administrativa y de Servicios y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 a 11 días a partir de la fecha de notificación del fallo.

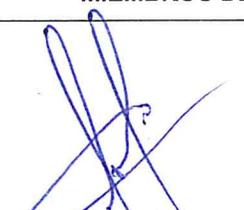
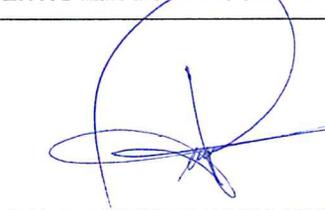
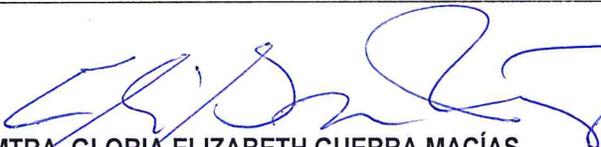
Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución de los contratos que se celebren con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.





MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
 LIC. LUIS ALEJANDRO CERDA ACUÑA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	 C.P.A. JORGE IGNACIO FERNANDEZ OROZCO DIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA
 MTRA. GLORIA ELIZABETH GUERRA MACÍAS JEFA DE PROCESOS NORMATIVOS Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORIA INTERNA.	 LIC. MARIO GÓMEZ VALDÉS JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIOS TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
AREÁ REQUIRENTE	
 ING. MARTIN ARMANDO GOMEZ CASTRO JEFE DE SERVICIOS GENERALES	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de FALLO del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día **26 de noviembre del 2018**, relativa a la Licitación Pública Local IPEJAL-DAS-UCC-LPL-086/2018 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN EL IPEJAL".